



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA SEDE UBICADA EN C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8 DE ALMERÍA, OCUPADA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (UNIDAD DE POLICÍA, SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL) EN ALMERÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA (COORDINACIÓN PROVINCIAL DE AGUAS Y SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y CALIDAD DE AGUAS), LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA (INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES) Y DIRECCIÓN PROVINCIAL EN ALMERÍA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, EXP. CONTR 2024 1008653.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte **Dª Rebeca Gómez Gázquez**, que actúa como **Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública**, con domicilio social en **Almería**, Calle Canónigo Molina Alonso, 8, con NIF/CIF **S4111001F**, en virtud de nombramiento como Delegada Territorial en Almería de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 06 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias, y el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, en adelante **LA CONTRATANTE**.

De otra parte, **Dº Juan José Díaz Balaguer**, con DNI [REDACTED], actuando en nombre propio o en nombre y representación de **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con N.I.F./DUNS nº A04038014, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D./Dña. Marta Arrieta Navarro, mediante escritura de fecha 12 de marzo de 2019, bajo el nº 305 de su protocolo., en adelante **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios integrados de seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 09/12/2025 fue elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Almería Memoria Justificativa de la PRÓRROGA del Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para la sede ubicada en C/ Canónigo Molina Alonso Nº 8 de Almería, ocupada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Unidad de Policía, Servicio de Protección Civil) En Almería, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería (Coordinación Provincial de Aguas y Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas), la Delegación Territorial de Inclusión

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		15/12/2025 10:52:57	PÁGINA: 1 / 2
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGUzMmQ1OTcxNzUwNjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Social, Juventud Familias e Igualdad en Almería (Inspección de Servicios Sociales) y Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (CONTR 2024 1008653) y en fecha 09 de diciembre se acordó el **inicio del expediente** encaminado a la prórroga de dicho contrato, de acuerdo con el artículo 29.2 LCSP.

SEGUNDO. - La autorización del gasto y fiscalización previa ha sido efectuada por la Intervención Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con cargo al crédito de la partida presupuestaria 2200020000/G/12S/22701/04 01.

TERCERO. - La **Resolución de prórroga** de este contrato se acordó por el órgano de contratación con fecha 11 de diciembre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - El importe a satisfacer a la entidad **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, es SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (75.567,11 €)

En el precio de la presente prórroga se entiende incluido el Impuesto sobre el valor añadido (21%) y demás tributos que sean de aplicación.

No se aplicará a la presente prórroga cláusula alguna de revisión de precios.

SEGUNDA. - La ejecución del presente contrato se realizará por la prestación del servicio durante el periodo comprendido **entre el 01.01.2026 y el 31.12.2026**.

La empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** se compromete a ejecutar el contrato, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que en su día rigieron la licitación y que el contratista ha declarado conocer y aceptar plenamente.

TERCERA. - El pago se efectuará mediante la previa formulación de cuenta por el total o parcial importe en la forma establecida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA. - No es necesario reajustar la garantía definitiva puesto que la cuantía del contrato es la correspondiente al contrato inicial conforme a lo establecido en el art. 109.3 LCSP, entendiéndose extendida a este nuevo periodo la ya depositada por la empresa para el contrato de origen.

QUINTA. - El contratista se ratifica en su conformidad con los Pliegos del Contrato, que también regirán su prórroga, y ambas partes quedan sometidas a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Las **cuestiones o diferencias** que surgieran con motivo de esta modificación se resolverían en vía administrativa, por el órgano de contratación competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento.

**POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Rebeca Gómez Gázquez

POR LA CONTRATISTA

Juan José Díaz Balaguer



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		15/12/2025 10:52:57	PÁGINA: 2 / 2
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGUzMmQ1OTcxNzUwNjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	